

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

41 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se han intentado las notificaciones sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049/5103/71/2516550943, del “Banco Santander”, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrán solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realicen el reintegro y fuesen en algún momento beneficiarios de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizan antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 por 100.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 por 100.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 por 100.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 por 100.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponerse ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

Interesado. — NIF. — Expediente. — Importe. — Tipo recargo. — Importe con recargo. — Período. — Motivo

Aspiazu Litardo, Luis Humberto. — X-3991928-W. — 28201000005682. — 5.522,80 euros. — 3 por 100. — 5.688,48 euros. — Del 27 de octubre de 2009 al 1 de octubre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Aspiazu Litardo, Luis Humberto. — X-3991928-W. — 28201000005682. — 5.522,80 euros. — 5 por 100. — 5.798,94 euros. — Del 27 de octubre de 2009 al 1 de octubre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Aspiazu Litardo, Luis Humberto. — X-3991928-W. — 28201000005682. — 5.522,80 euros. — 10 por 100. — 6.075,08 euros. — Del 27 de octubre de 2009 al 1 de octubre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Aspiazu Litardo, Luis Humberto. — X-3991928-W. — 28201000005682. — 5.522,80 euros. — 20 por 100. — 6.627,36 euros. — Del 27 de octubre de 2009 al 1 de octubre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Fernández Gutiérrez, María Socorro. — 6016452-C. — 28201000005685. — 6.773,22 euros. — 3 por 100. — 6.976,42 euros. — Del 22 al 30 de junio de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Fernández Gutiérrez, María Socorro. — 6016452-C. — 28201000005685. — 6.773,22 euros. — 5 por 100. — 7.111,88 euros. — Del 22 al 30 de junio de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Fernández Gutiérrez, María Socorro. — 6016452-C. — 28201000005685. — 6.773,22 euros. — 10 por 100. — 7.450,54 euros. — Del 22 al 30 de junio de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Fernández Gutiérrez, María Socorro. — 6016452-C. — 28201000005685. — 6.773,22 euros. — 20 por 100. — 8.127,86 euros. — Del 22 al 30 de junio de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Herrera Cedeño, Tanya Amira. — X-6586829-C. — 28201000005690. — 3.238,29 euros. — 3 por 100. — 3.335,44 euros. — Del 6 de octubre al 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Herrera Cedeño, Tanya Amira. — X-6586829-C. — 28201000005690. — 3.238,29 euros. — 5 por 100. — 3.400,20 euros. — Del 6 de octubre al 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Herrera Cedeño, Tanya Amira. — X-6586829-C. — 28201000005690. — 3.238,29 euros. — 10 por 100. — 3.562,12 euros. — Del 6 de octubre al 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Herrera Cedeño, Tanya Amira. — X-6586829-C. — 28201000005690. — 3.238,29 euros. — 20 por 100. — 3.885,95 euros. — Del 6 de octubre al 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Sánchez Torres, Álvaro Efraín. — 50334774-X. — 28201000005687. — 9.138,24 euros. — 3 por 100. — 9.412,39 euros. — Del 9 al 30 de octubre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Sánchez Torres, Álvaro Efraín. — 50334774-X. — 28201000005687. — 9.138,24 euros. — 5 por 100. — 9.595,15 euros. — Del 9 al 30 de octubre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Sánchez Torres, Álvaro Efraín. — 50334774-X. — 28201000005687. — 9.138,24 euros. — 10 por 100. — 10.052,06 euros. — Del 9 al 30 de octubre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Sánchez Torres, Álvaro Efraín. — 50334774-X. — 28201000005687. — 9.138,24 euros. — 20 por 100. — 10.965,89 euros. — Del 9 al 30 de octubre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Jarabo Herrero, Antonio. — 51056572-E. — 28201000005688. — 6.212,75 euros. — 3 por 100. — 6.399,13 euros. — Del 15 al 30 de octubre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Jarabo Herrero, Antonio. — 51056572-E. — 28201000005688. — 6.212,75 euros. — 5 por 100. — 6.523,39 euros. — Del 15 al 30 de octubre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Jarabo Herrero, Antonio. — 51056572-E. — 28201000005688. — 6.212,75 euros. — 10 por 100. — 6.834,02 euros. — Del 15 al 30 de octubre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Jarabo Herrero, Antonio. — 51056572-E. — 28201000005688. — 6.212,75 euros. — 20 por 100. — 7.455,30 euros. — Del 15 al 30 de octubre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Pérez Peña, Idairis. — X-3223630-L. — 28201000005701. — 9.984,82 euros. — 3 por 100. — 10.284,36 euros. — Del 7 de julio de 2009 al 4 de julio de 2010. — Pago único socios sociedades laborales.

Pérez Peña, Idairis. — X-3223630-L. — 28201000005701. — 9.984,82 euros. — 5 por 100. — 10.484,06 euros. — Del 7 de julio de 2009 al 4 de julio de 2010. — Pago único socios sociedades laborales.

Pérez Peña, Idairis. — X-3223630-L. — 28201000005701. — 9.984,82 euros. — 10 por 100. — 10.983,30 euros. — Del 7 de julio de 2009 al 4 de julio de 2010. — Pago único socios sociedades laborales.

Pérez Peña, Idairis. — X-3223630-L. — 28201000005701. — 9.984,82 euros. — 20 por 100. — 11.981,78 euros. — Del 7 de julio de 2009 al 4 de julio de 2010. — Pago único socios sociedades laborales.

Turcanu Mihaela, Liliana. — X-8770022-F. — 28201000005718. — 1.131,53 euros. — 3 por 100. — 1.165,48 euros. — Del 21 de abril al 30 de junio de 2009. — Finalización de la situación de incapacidad temporal o maternidad.

Turcanu Mihaela, Liliana. — X-8770022-F. — 28201000005718. — 1.131,53 euros. — 5 por 100. — 1.188,11 euros. — Del 21 de abril al 30 de junio de 2009. — Finalización de la situación de incapacidad temporal o maternidad.

Turcanu Mihaela, Liliana. — X-8770022-F. — 28201000005718. — 1.131,53 euros. — 10 por 100. — 1.244,68 euros. — Del 21 de abril al 30 de junio de 2009. — Finalización de la situación de incapacidad temporal o maternidad.

Turcanu Mihaela, Liliana. — X-8770022-F. — 28201000005718. — 1.131,53 euros. — 20 por 100. — 1.357,84 euros. — Del 21 de abril al 30 de junio de 2009. — Finalización de la situación de incapacidad temporal o maternidad.

Zapata Osorio, José Darío. — 53997940-N. — 28201000005738. — 1.357,32 euros. — 3 por 100. — 1.398,04 euros. — Del 15 de junio de 2009 al 30 de enero de 2010. — Colocación por cuenta ajena.

Zapata Osorio, José Darío. — 53997940-N. — 28201000005738. — 1.357,32 euros. — 5 por 100. — 1.425,19 euros. — Del 15 de junio de 2009 al 30 de enero de 2010. — Colocación por cuenta ajena.

Zapata Osorio, José Darío. — 53997940-N. — 28201000005738. — 1.357,32 euros. — 10 por 100. — 1.493,05 euros. — Del 15 de junio de 2009 al 30 de enero de 2010. — Colocación por cuenta ajena.

Zapata Osorio, José Darío. — 53997940-N. — 28201000005738. — 1.357,32 euros. — 20 por 100. — 1.628,78 euros. — Del 15 de junio de 2009 al 30 de enero de 2010. — Colocación por cuenta ajena.

Vidalón Mendoza, Wílder Alfredo. — 2723644-F. — 28201000005748. — 9.271,84 euros. — 3 por 100. — 9.549,79 euros. — Del 1 de enero al 1 de octubre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Vidalón Mendoza, Wílder Alfredo. — 2723644-F. — 28201000005748. — 9.271,84 euros. — 5 por 100. — 9.735,22 euros. — Del 1 de enero al 1 de octubre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Vidalón Mendoza, Wílder Alfredo. — 2723644-F. — 28201000005748. — 9.271,84 euros. — 10 por 100. — 10.198,80 euros. — Del 1 de enero al 1 de octubre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Vidalón Mendoza, Wílder Alfredo. — 2723644-F. — 28201000005748. — 9.271,84 euros. — 20 por 100. — 11.125,97 euros. — Del 1 de enero al 1 de octubre de 2010. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Avilés Plaza, Sixto Rubén. — X-3056191-C. — 28201000005754. — 5.024,58 euros. — 3 por 100. — 5.175,32 euros. — 27 de noviembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Avilés Plaza, Sixto Rubén. — X-3056191-C. — 28201000005754. — 5.024,58 euros. — 5 por 100. — 5.275,81 euros. — 27 de noviembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Avilés Plaza, Sixto Rubén. — X-3056191-C. — 28201000005754. — 5.024,58 euros. — 10 por 100. — 5.527,04 euros. — 27 de noviembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Avilés Plaza, Sixto Rubén. — X-3056191-C. — 28201000005754. — 5.024,58 euros. — 20 por 100. — 6.029,50 euros. — 27 de noviembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Hernández López, Manuel. — 52477799-X. — 28201000005757. — 3.080,16 euros. — 3 por 100. — 3.172,56 euros. — Del 16 de octubre al 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Hernández López, Manuel. — 52477799-X. — 28201000005757. — 3.080,16 euros. — 5 por 100. — 3.234,17 euros. — Del 16 de octubre al 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Hernández López, Manuel. — 52477799-X. — 28201000005757. — 3.080,16 euros. — 10 por 100. — 3.388,18 euros. — Del 16 de octubre al 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Hernández López, Manuel. — 52477799-X. — 28201000005757. — 3.080,16 euros. — 20 por 100. — 3.696,19 euros. — Del 16 de octubre al 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Suárez Paz, Gustavo. — X-5409602-W. — 28201000005763. — 6.548,88 euros. — 3 por 100. — 6.745,35 euros. — Del 16 de septiembre al 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Suárez Paz, Gustavo. — X-5409602-W. — 28201000005763. — 6.548,88 euros. — 5 por 100. — 6.876,32 euros. — Del 16 de septiembre al 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Suárez Paz, Gustavo. — X-5409602-W. — 28201000005763. — 6.548,88 euros. — 10 por 100. — 7.203,77 euros. — Del 16 de septiembre al 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Suárez Paz, Gustavo. — X-5409602-W. — 28201000005763. — 6.548,88 euros. — 20 por 100. — 7.858,66 euros. — Del 16 de septiembre al 30 de diciembre de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Sánchez Moya, Cristina. — 50218908-H. — 28201000005766. — 4.484,04 euros. — 3 por 100. — 4.618,56 euros. — 24 de abril de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Sánchez Moya, Cristina. — 50218908-H. — 28201000005766. — 4.484,04 euros. — 5 por 100. — 4.708,24 euros. — 24 de abril de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Sánchez Moya, Cristina. — 50218908-H. — 28201000005766. — 4.484,04 euros. — 10 por 100. — 4.932,44 euros. — 24 de abril de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Sánchez Moya, Cristina. — 50218908-H. — 28201000005766. — 4.484,04 euros. — 20 por 100. — 5.380,85 euros. — 24 de abril de 2009. — Baja por pago único. Trabajadores autónomos no discapacitados por regularización de situación especial.

Martínez Díaz, Antonio. — 51624599-H. — 28201000005722. — 1.687,16 euros. — 3 por 100. — 1.737,77 euros. — Del 1 de junio al 30 de septiembre de 2009. — Baja cautelar por obtener indebidamente la percepción de la renta activa de inserción.

Martínez Díaz, Antonio. — 51624599-H. — 28201000005722. — 1.687,16 euros. — 5 por 100. — 1.771,52 euros. — Del 1 de junio al 30 de septiembre de 2009. — Baja cautelar por obtener indebidamente la percepción de la renta activa de inserción.

Martínez Díaz, Antonio. — 51624599-H. — 28201000005722. — 1.687,16 euros. — 10 por 100. — 1.855,88 euros. — Del 1 de junio al 30 de septiembre de 2009. — Baja cautelar por obtener indebidamente la percepción de la renta activa de inserción.

Martínez Díaz, Antonio. — 51624599-H. — 28201000005722. — 1.687,16 euros. — 20 por 100. — 2.024,59 euros. — Del 1 de junio al 30 de septiembre de 2009. — Baja cautelar por obtener indebidamente la percepción de la renta activa de inserción.

Fernández Vega, Francisco. — 10802501-E. — 28201000005734. — 1.790,44 euros. — 3 por 100. — 1.844,15 euros. — Del 15 de diciembre de 2009 al 28 de febrero de 2010. — Incapacidad permanente total.

Fernández Vega, Francisco. — 10802501-E. — 28201000005734. — 1.790,44 euros. — 5 por 100. — 1.879,96 euros. — Del 15 de diciembre de 2009 al 28 de febrero de 2010. — Incapacidad permanente total.

Fernández Vega, Francisco. — 10802501-E. — 28201000005734. — 1.790,44 euros. — 10 por 100. — 1.969,48 euros. — Del 15 de diciembre de 2009 al 28 de febrero de 2010. — Incapacidad permanente total.

Fernández Vega, Francisco. — 10802501-E. — 28201000005734. — 1.790,44 euros. — 20 por 100. — 2.148,53 euros. — Del 15 de diciembre de 2009 al 28 de febrero de 2010. — Incapacidad permanente total.

Matamoros Seoane, Laura. — 52892141-F. — 28201000005729. — 852 euros. — 3 por 100. — 877,56 euros. — Del 1 de enero al 28 de febrero de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Matamoros Seoane, Laura. — 52892141-F. — 28201000005729. — 852 euros. — 5 por 100. — 894,60 euros. — Del 1 de enero al 28 de febrero de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Matamoros Seoane, Laura. — 52892141-F. — 28201000005729. — 852 euros. — 10 por 100. — 937,20 euros. — Del 1 de enero al 28 de febrero de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Matamoros Seoane, Laura. — 52892141-F. — 28201000005729. — 852 euros. — 20 por 100. — 1.022,40 euros. — Del 1 de enero al 28 de febrero de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

El Houssain El Merbouh. — X-6278053-L. — 28201000005712. — 8.111,47 euros. — 3 por 100. — 8.354,81 euros. — Del 11 de marzo de 2009 al 24 de febrero de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

El Houssain El Merbouh. — X-6278053-L. — 28201000005712. — 8.111,47 euros. — 5 por 100. — 8.517,04 euros. — Del 11 de marzo de 2009 al 24 de febrero de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

El Houssain El Merbouh. — X-6278053-L. — 28201000005712. — 8.111,47 euros. — 10 por 100. — 8.922,62 euros. — Del 11 de marzo de 2009 al 24 de febrero de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

El Houssain El Merbouh. — X-6278053-L. — 28201000005712. — 8.111,47 euros. — 20 por 100. — 9.733,76 euros. — Del 11 de marzo de 2009 al 24 de febrero de 2010. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Martínez Salvarrey, Osiris María. — 26758824-A. — 28201000010629. — 6.031,34 euros. — 3 por 100. — 6.212,28 euros. — Del 21 de noviembre de 2008 al 5 de julio de 2009. — Baja por salario de tramitación.

Martínez Salvarrey, Osiris María. — 26758824-A. — 28201000010629. — 6.031,34 euros. — 5 por 100. — 6.332,91 euros. — Del 21 de noviembre de 2008 al 5 de julio de 2009. — Baja por salario de tramitación.

Martínez Salvarrey, Osiris María. — 26758824-A. — 28201000010629. — 6.031,34 euros. — 10 por 100. — 6.634,47 euros. — Del 21 de noviembre de 2008 al 5 de julio de 2009. — Baja por salario de tramitación.

Martínez Salvarrey, Osiris María. — 26758824-A. — 28201000010629. — 6.031,34 euros. — 20 por 100. — 7.237,61 euros. — Del 21 de noviembre de 2008 al 5 de julio de 2009. — Baja por salario de tramitación.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.

(02/7.937/12)

